

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE SEGUROS DE VIDA ESTADO S.A  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Señores Accionistas**

He examinado el balance general de **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultado, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y demás notas aclaratorias, por los años terminados en esas fechas.

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las disposiciones emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, y presentación de estados financieros libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en las auditorías realizadas.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, además de planear y desarrollar una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros de **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

Una auditoría implica entre otras cosas realizar procedimientos mediante pruebas selectivas, para obtener evidencia de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la

presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que las auditorías efectuadas proporcionaron una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la situación financiera de **SEGUROS DE VIDADEL ESTADO S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo, por los años que terminaron en las fechas indicadas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados e instrucciones emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales fueron aplicados de manera uniforme.

Con base en los resultados de las pruebas efectuadas, informo que:

- La contabilidad de **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros, y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registros de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- Se dió cumplimiento a las normas establecidas en la circular externa 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia estableció criterios y procedimientos relacionados con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con los sistemas de administración de riesgos de: Mercado- SARM, de Crédito- SARC, de Liquidez- SARL, Operativo- SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y su impacto sobre los estados financieros;
- Se liquidaron y pagaron en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del Decreto reglamentario 1406 de 1999.
- La Compañía ha dado cumplimiento a lo ordenado en la ley 603 del 27 de julio de 2000 y carta circular 016 de 2011, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor que recae sobre el software que maneja.
- Las reservas técnicas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente;
- La compañía ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Las situaciones pertinentes al control interno han sido informadas a la administración de la entidad, en su oportunidad;
- Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendación dirigidas a la administración de **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**;

- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

**NESTOR NOEL RAMIREZ OICATA**  
**Revisor Fiscal**  
TP 3841-T  
En representación de Iberoamericana  
De Auditorías SAS “IBERAUDIT “

Bogotá D.C., febrero 26 de 2015